

Fecha: 12-06-2024  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: BAHÍA LAS GAVIOTAS SpA

Pág. : 25  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.874

Miércoles 12 de Junio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2504578

#### EXTRACTO

GIOVANNI ANTONIO PIRÁINO AVELLO, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la Décima Notaría de Santiago de Doña Valeria Ronchera Flores, con oficio en calle agustinas 1287, certifica: Por escritura pública otorgada con fecha de hoy, Repertorio N°6232-2024, ante mí, don ALEXIS ISAAC FERNÁNDEZ SANDOVAL, don MAURICIO ANDRÉS VERA ACEVEDO, doña BÁRBARA VALENTINA RÍOS GODOY, y don BENJAMÍN ISAAC FERNÁNDEZ MIRANDA, constituyen una Sociedad por Acciones, de cuyo texto extracto lo siguiente: Nombre: BAHÍA LAS GAVIOTAS SpA. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La construcción, implementación, explotación, administración, compra, venta y/o arrendamiento, ya sea por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, de toda clase de hoteles, moteles, hosterías, albergues, hostales, o cualquier otro inmueble destinado al hospedaje de personas y servicios de turismo, incluyendo los servicios de restaurante, bar, cafetería, fiestas, espectáculos, eventos, tours o visitas turísticas, con o sin guías, convenciones, exposiciones, congresos, recitales, simposios, reuniones y otros; b) todo lo relacionado, directa o indirectamente, con las áreas de hotelería y turismo, nacional o extranjero; c) la importación, exportación, industrialización, compra, venta, comercialización, consignación, representación y distribución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de mercaderías y productos alimenticios; d) la explotación comercial de todo tipo de restaurantes, cafeterías, bar, y en general, de cualquier establecimiento dedicado al expendio de comidas y bebidas alcohólicas o analcohólicas para su consumo dentro o fuera del local, así como venta de souvenirs y otros productos relacionados al turismo, como implementos de viaje, salud y bienestar; e) poseer o administrar toda clase de medios de transporte y establecimientos para estadías, viajes, alimentación, circulación e implementos de viaje; especializar personal de guías, conductores y cualquier otro trabajador, para atender adecuadamente a quienes requieran sus servicios; f) la realización de toda clase de inversiones inmobiliarias, sea la adquisición o venta de bienes raíces, darlos o tomarlos en arrendamiento, usufructo o uso, realizar parcelaciones, subdivisiones, lotes y urbanizaciones en inmuebles propios o ajenos, construir directamente, o por intermedio de otras personas, habitaciones, locales, oficinas, bodegas, estacionamientos, entre otros, para destinarlos al arrendamiento o venta a terceros o bajo cualquiera otra forma de enajenación, explotación o aprovechamiento, promover y ejecutar proyectos de construcción y urbanización, interesar en la compra, venta, arrendamiento o permuta de bienes raíces y celebrar todos los contratos; g) y, en general, desarrollar cualquiera otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Capital: El capital social es la suma de 10.000.000 de pesos, dividido en 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscrito y pagado. Administración: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la razón social corresponderá a don ALEXIS ISAAC FERNÁNDEZ SANDOVAL, y a don MAURICIO ANDRÉS VERA ACEVEDO, con las facultades descritas en la escritura extractada. Se establece un régimen de sustituto. Demás cláusulas constan en escritura extractada. FECHA. Notario Público. Santiago, 05 de junio de 2024.

CVE 2504578

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Síntesis Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl